

AUDIENCIA PUBLICA

CREACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRARIOS DEL PERU

Palacio Legislativo

02 de febrero del 2005

- Escuela de Ingenieros. fundada 1876

Universidad Nacional de Ingenieria 1953

- Escuela Nacional de Agricultura, fundada 1902 (Dif. 26 años)

Universidad Agraria 1960

Formación de profesionales de naturaleza diferentes

- Ley 14086 Ley de creación del Colegio de Ingenieros del Peru 1962. Con 9 capítulos
- Ley 24648 Ley del Colegio de Ingenieros del Perú. Enero 1987 Crea 11 capítulos mas. Total 20 capítulos. Actualmente 22 capítulos. Se pulverizan las profesiones de ingeniería

Principios que se menciona:

- Defensa profesional
- Perfeccionamiento y capacitación profesional
- Justo nivel de vida y adecuadas condiciones de trabajo de los ingenieros

Disimiles carreras profesionales. No pueden cumplir con los principios que se menciona en su Estatuto

La APIA ha firmado un Convenio conjuntamente con la INIA y la Junta de Usuarios de Riego para implementar en el país el sistema cooperativo de extensión agraria con honorarios profesionales básicos y en función de resultados (Julio 2004).

De los 22 decanos a la dación de la Ley 24648, 21 se pronunciaron en contra de ella.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

Artículo 20. “Los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. La Ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria

Se acepta colegiados miembros de una profesión o profesiones afines (naturaleza) para defensa de la profesión, se hace difícil por los objetivos y la naturaleza de las 22 profesiones que acoge ahora el CIP.

Artículo 23. a) “Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe”
Principio de libertad individual.

CREACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRARIOS

Aspiración de los Agrónomos antes y después de la Reforma Agraria, Decreto Ley 17716 (24 de junio 1969) en los Congresos de Lima (1966) y de Huaraz (1983). No hubo pronunciamiento del CIP. No se ha pronunciado sobre:

Ley de agua, Forestal, Plan de Relanzamiento Agrario referido a la reestructuración del Ministerio de Agricultura, Ministerio de la Producción, Banco Agrario, los Fosfatos de Bayovar, el TLC, el Merco Sur, Caso de Yanacocha, SAIS, Pachacutec, Cahide y Tupac Amaru, Tambo Grande.

- Los avisos del CIP presentan la independencia de los profesionales del Agro como una partición que liquidaría al CIP.
- La participación de los Agrarios no es determinante en el CIP.
- En la votación del CIP (Lima) de 6.000 inscritos solo votaron 461 (aprox. 8%)
- Título de ingeniero no implica que todos deben estar en un colegio. Ejm: ingeniería genética.
- Las provincias se separan para acentuar su individualidad Ancash (20) Cajamarca, Cusco y Puno (13)
- Colegio de Arquitectos, Colegio de Médicos Veterinarios
- La independencia está en la naturaleza de la persona humana y un anhelo de las colectividades con iguales principios, objetivos e ideales

El Sector Agrario significa alimentación, trabajo, defensa de nuestros recursos biológicos (Perú megadiverso) y del agua, elemento vital para la vida y que serán en el futuro la verdadera potencialidad del futuro.

Aspiramos con la creación del Colegio de Ingenieros Agrarios, servir mejor a nuestra patria, brindándole a los campesinos, los mas pobres de nuestro Perú, nuestro conocimiento y apoyo en forma gremial así como asesorar a las instituciones tutelares del país, al Congreso, al Ejecutivo, al Poder Judicial para que juntos alcancemos la justicia social, el desarrollo humano del sector agrario que es la base del desarrollo y progreso nacional

Muchas gracias